



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de julio del 2002
No. 21

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE INTERINO Y POR LA OTRA PARTE EL LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO, AMBOS CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2508, 1369-A1, 1371-A1, 26-C1, 2521, 1375-A1, 1376-A1, 1370-A1, 1368-A1, 2510, 854-B1, 852-B1, 1255-A1, 853-B1, 2667, 2636, 1408-A1, 2637, 984-B1, 2320, 1347-A1, 1345-A1, 1348-A1, 1341-A1, 925-B1, 2685, 921-B1, 2680 y 2504.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2688, 2689, 2683, 2684, 2672, 2671, 2675, 2626, 2635 y 2737.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE INTERINO, Y POR OTRA PARTE EL LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO Y CON RESIDENCIA EN TOLUCA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23, 26 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN TERMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL LICENCIADO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE INTERINO Y LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE OBLIGAN POR EL PRESENTE CONVENIO A SUPRIRSE RECIPROCAMENTE EN SUS FUNCIONES EN LOS CASOS Y TERMINOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 23 Y 26 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, TENIENDO EN SU ACTUACION COMO SUPLENTE, TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDAN.

SEGUNDA.- LOS NOTARIOS SE COMPROMENTEN A DARSE AVISO EN CASO DE AUSENTARSE DE SU NOTARIA, POR LO MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACION, A FIN DE QUE PUEDAN TOMAR LAS MEDIDAS QUE JUZGUEN NECESARIAS PARA LOGRAR QUE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS, TANTO EN SU NOTARIA COMO A LA QUE SE SUPLE SIN INTERRUMPIR EL DESARROLLO NORMAL Y EL SERVICIO PUBLICO QUE DEBAN PRESTAR, ASIMISMO, SE OBLIGAN A DAR OPORTUNAMENTE LOS AVISOS DE LEY AL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SUPERVISION DEL NOTARIADO Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, A EFECTO DE QUE TENGA PLENA VALIDEZ EL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA SUPLENCIA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, SERA GRATUITA.

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO HASTA EN TANTO LAS PARTES NO RENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR EL MISMO.

EN ESTE CONVENIO NO HAY ERROR, DOLO, NI VIOLENCIA, POR LO QUE LAS PARTES QUE INTERVIENEN RENUNCIAN A ANULARLO POR CUALQUIERA DE ESTAS CAUSAS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO PUBLICO No. 87 INTERINO

LIC. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR
(RUBRICA).

EL NOTARIO PUBLICO No. 61

LIC. ROBERTO SÁNCHEZ LIRA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

E M P L A Z A M I E N T O
YAQUELINE MORALES GRIMON.

Se hace de su conocimiento que el señor MARTIN MIGUEL ANGEL ARISTA CASARES, en el expediente registrado bajo el número 337/2002, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).- La liquidación de la sociedad conyugal en los términos que fue convenida; c).- El pago de gastos y costas para el caso en que la demandada se oponga temerariamente a las prestaciones antes reclamadas. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiendo a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación.- Texcoco de Mora, Estado de México, a veinte de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2508.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado bajo el número 197/2002-1, CLAUDIA, ANGELICA Y SANDRA de apellidos HERNANDEZ CRUZ, promovieron por su propio derecho juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA, S.A., reclamándole las siguientes prestaciones: la declaración judicial de que ha operado a nuestro favor la usucapión, y en consecuencia de ello nos hemos convertido en propietarias del inmueble, ubicado en calle Zacatecas, lote veintiocho, número cuarenta y siete, manzana Trece-VV poniente, del fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 270.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 27.00 m con lote 29, al sur: 27.00 m con lote 27, al oriente: 10.00 m con lote 12 y al poniente: 10.00 m con calle Zacatecas, así como la declaración de que la

sentencia que se dicte en este juicio nos sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como legítimas dueñas, ya que el inmueble aparece inscrito a nombre de la persona moral ROMANA, S.A., bajo la partida 128, volumen 41, libro primero, sección primera, de fecha 16 de junio de 1964, y el pago de gastos y costas que se origine en este juicio, hasta su total solución. Previa las formalidades del caso, por auto del dieciocho de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada LA ROMANA, S.A. por edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones se le harán a través de lista y boletín judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico Adelante en la Noticia. Se expide a los veinte días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1369-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 280/02.

A ANTONIO RIOS PARDIÑO.

La Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta Ciudad, por auto de veinte de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario, promovido por VALERIO RODRIGUEZ LILIA contra ANTONIO RIOS PARDIÑO, ordena notificar por medio de edictos a ANTONIO RIOS PARDIÑO, haciéndosela saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales le surtirán a través de listas y boletín judicial. Tal y como lo disponen los artículos 185 y 195, de la Ley Procesal antes invocada. Asimismo, y durante todo el tiempo de emplazamiento deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1371-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

JOEL SANCHEZ ROMERO.

Se hace saber que en el expediente número 115/2002, BEATRIZ ALBA AGUIRRE, promueve divorcio necesario, en contra de JOEL SANCHEZ ROMERO, demandando las siguientes prestaciones: 1.- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para sufragar los gastos de la suscrita y de sus menores hijas. 2.- El divorcio necesario en términos del artículo 253 fracción XVIII del Código Civil en vigor. 3.- La pérdida de la patria potestad que ejerce o que posteriormente pudiere ejercer el señor JOEL SANCHEZ ROMERO, sobre sus menores hijas, ello por las razones que más adelante detallaré. 4.- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. El Ciudadano Juez auto de fecha cinco de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México y que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles, Atlacomulco, México, once de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

026-C1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA CELIA BLANCAS ESPINOZA, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de ANGEL GALLEGOS ORTIZ, en el expediente 356/2002, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, diecinueve de junio del año dos mil dos.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocuro, emplácese a la demandada ANGEL GALLEGOS BLANCAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.

Así lo resolvió el Ciudadano Maestro en Administración de Justicia Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

C. Juez. C. Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Otumba, México, a veinticinco de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2521.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

VICTOR MANUEL POSADA GONZALEZ.

EMPLAZAMIENTO:

Juzgado Doudécimo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, México, en el expediente número 135/2002-1, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura pública, promovido por MARISOL SUSANA GRAJALES PERALTA, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JESUS IGNACIO CARROLA GUTIERREZ, en contra de VICTOR MANUEL POSADA GONZALEZ, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dos, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- El otorgamiento y firma de la escritura de protocolización de la compraventa celebrada entre el Señor VICTOR MANUEL POSADA GONZALEZ, en lo personal y por derecho propio, en su carácter de vendedor y los señores MARISOL SUSANA GRAJALES PERALTA Y JESUS IGNACIO CARROLA GUTIERREZ, ambos en lo personal y por derecho propio, en su carácter de compradores de fecha 23 de septiembre de 1994, respecto de la casa ubicada en la calle de La Amargura número 272, lote 3, manzana 19, fraccionamiento Lomas de la Herradura, Huixquilucan, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, o en su rebeldía, la firma por su Señoría de dicho instrumento notarial, B).- Del Registro Público de la Propiedad correspondiente al domicilio en el que se encuentra ubicado el inmueble de referencia, calle de La Amargura número 272, lote 3, manzana 19, fraccionamiento Lomas de la Herradura, Huixquilucan, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, la inscripción de la escritura pública del mismo, una vez protocolizado este, C).- El pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden los presentes edictos a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1375-A1.-5, 17 y 29 julio

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: BRAULIO CISNEROS NOGUES.

Se hace de su conocimiento que su esposa la Señora ERICA MORALES SAN ROMAN, bajo el expediente 489/01-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, y b).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente asunto. La Juez por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1376-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. JUAN ARREOLA SOLIS.

En el expediente número 82/2002, segunda secretaria, la señora ELIA SANCHEZ ROCHA, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, (divorcio necesario), en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta la cabecera municipal de Huixquilucán, Estado de México, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucán, Estado de México, a los seis días de junio dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1370-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

JOAQUIN CORTEZ GONZALEZ.

ROSA ELVIA MAREZ NAVARRETE, le demanda el divorcio necesario en base a la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, que se refiere a la separación de los cónyuges por más de dos años, a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo de nombre RONALDO CORTEZ MAREZ, c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y, d).- El pago de gastos y costas que se originen del juicio; basándose en que se separo, desde el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia El Conde.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

1368-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 617/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GLORIA CID MARTINEZ en contra de FELICIANO GONZALEZ MARCIAL, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El divorcio necesario por las causales que más adelante señalaré y en su momento procesal oportuno probaré, (fracciones IX, XI y XV del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad). B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, en consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda ordenándose que se emplazase al demandado mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2510.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 355/2002.

LUIS ANTONIO SEPULVEDA GARCIA.

MIRIAM RAQUEL LOPEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre las menores hijas habidas en el matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origina hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de circulación en esta Ciudad.- Dado el presente, en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.
854-B1.-20 junio, 2 y 29 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN CARDENAS.

MARCO ANTONIO DORANTES SORIA, por su propio derecho, en el expediente número 311/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno ubicado en calle 5, número 125, lote 13, manzana 41, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 12; al sur: 20.00 metros con lote 14; al oriente: 5.00 con fracción del lote denominado 13, manzana 41 y al poniente: 5.00 metros con calle 5; con una superficie total de: 100.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que éste último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México. Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
852-B1.-20 junio, 2 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 352/2002-2.
ERNESTO CASTRO RAMIREZ.

MARIA MAGDALENA ZARAGOZA SUAREZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno denominado "Colonia los Reyes", ubicado en Avenida del Trabajo número diecinueve, en Tepexpan, en el municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 metros con Francisco Ramirez, al sur: 20.40 metros y colinda con Abel Trujillo Uribe, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle del Trabajo, y al poniente: 10.00 metros y colinda con Estuardo Elizalde Villegas, con una superficie aproximada de 204.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, Texcoco, México, junio cuatro del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1255-A1.-20 junio, 2 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARMANDO SANCHEZ MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: ANALIDIA PADRE ORTIZ, le demanda en el expediente número 295/2002, relativo al Juicio Escrito, respecto del lote de terreno número 35 de la manzana 366, Colonia Aurora Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 09.00 m con calle Ardilla 10; al poniente: 09.00 m con lote 10; con una superficie de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.
853-B1.-20 junio, 2 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 207/02, ESAU, GUTIERREZ MAIZ, en su calidad de colateral del de cujus, promueve la sucesión intestamentaria a bienes de HUGO GUADALUPE GUTIERREZ MAIZ; por lo que la Juez-del Conocimiento, por auto de fecha dos de julio del año en curso se ordenó fijar aviso en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar; publíquense por dos veces de siete en siete días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia o de la jurisdicción de la Juez, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.-Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los nueve días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2667.-18 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HERACLIO ZARATE ORDAZ, por su propio derecho bajo el expediente número 761/2002, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno baldío, ubicado en calle sin nombre y sin número, en el Barrio Pérez de Galeana, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 61.34 m con Juan Anaya Estrada; al sur: en una línea 100.40 m con Elena Moreno Ríos, 23.78 m con Antonio Torres Oropeza, 110.42 m con Antonio Torres Oropeza, 5.20 m con Antonio Torres Oropeza y 4.00 m con calle sin nombre; al oriente: 286.43 m con Heraclio Zárate Ordez; y al noroeste: en una sola línea 90.07 m con Samuel Montiel Balderas, 250.50 m con Domingo Hernández Garduño, con superficie de 44,612.94 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno con intervalos de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2636.-15, 29 julio y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 468/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en este Juzgado por DALILA MIRANDA ROMERO en contra de MOISES GOMEZ SOLIS, se han señalado las once horas del día catorce de agosto de dos mil dos, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio siendo, objeto del mismo la grúa tipo hidráulica, marca Pettibone telescópica, giro continuo, color amarilla, cuatro llantas en mal estado, con motor a diesel, con brazo hidráulico, con número de motor 236-1-16, sin número de serie, con tanque de combustible con capacidad de 235 litros, con cuatro llantas en mal estado, valuado por los peritos designados en autos en la cantidad de SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para lo cual se convocan postores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio indicado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Se expiden a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-La Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1408-A1.-11, 29 y 30 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL HUAZO MAYA, por su propio derecho bajo el expediente número 677/2002, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en calle Jardín de Niños sin número en términos de la Colonia "Olmos", del poblado de San Bartolo Cuautitlan, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.00 m con Alvaro Delgado; al sur: 20.00 m con María Luisa Vargas Rodríguez; al sur: 78.00 m con calle Jardín de Niños; al oriente: 72.00 m con Tomás Méndez Gutiérrez; al poniente: 49.00 m con María de Lourdes Vera Castro, antes Antonio Bazán Salgado; al poniente: 25.00 m con María Luisa Vargas Rodríguez, con superficie de terreno 7,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno con intervalos de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2637.-15, 29 julio y 12 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARCO ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 385/2002, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número treinta y cuatro de la manzana sesenta y dos, número oficial 169, de la calle Lindavista, Colonia José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias con superficie de doscientos quince metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintiún metros con cincuenta centímetros con lote treinta y cinco; al sur: veintiún metros con cincuenta centímetros con lote treinta y tres; al oriente: diez metros con lote diecisiete y al poniente: diez metros con calle Lindavista. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

984-B1.-16, 29 julio y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 213/02-1.
VICENTE CABELLO PEDROZA.

JOSE LUIS NEGRETE DUARTE, por su propio derecho le demanda en juicio escrito ordinario civil, a JARDINES DE SANTA CLARA S.A., VICENTE CABELLO PEDROZA Y AUSENCIO RIVEROS LEON, la usucapion respecto del lote de terreno número trece, manzana cincuenta y uno, sección cuarta, ubicado en calle Nueve del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 84.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 07.00 m linda con lote 8, al noreste: 12.00 m linda con lote 12, al sureste: 07.00 m linda con calle Nueve, y al suroeste: 12.00 m linda con lote 14. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco celebrado entre AUSENCIO RIVEROS LEON Y JOSE LUIS NEGRETE DUARTE, respecto del inmueble antes citado, el suscrito ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedor del inmueble referido, dicho inmueble que esta poseyendo de buena fe, pacífica, continúa, pública y en calidad de propietario. Se hace saber a VICENTE CABELLO PEDROZA que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2320.-21 junio, 3 y 29 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 271/02.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: CAMERINA HERNANDEZ MORA.
DEMANDADO: JAVIER TORRES RESENDIS.

El Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha dieciocho de junio del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CAMERINA HERNANDEZ MORA, en la que le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el señor JAVIER TORRES RESENDIS; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total solución del mismo. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones al señor JAVIER TORRES RESENDIS, aún las de carácter personal, por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días: Naucalpan de Juárez, México, a 25 de junio de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1347-A1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 13/2002.

JESUS ALCIBIADES GONZALEZ ROMAN.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha diez de mayo del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ERIKA BONFANTE RAMIREZ en la que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une al demandado señor JESUS ALCIBIADES GONZALEZ ROMAN; B).- Una pensión alimenticia bastante y suficiente para garantizar la manutención de la suscrita y nuestra menor hija TAMARA GONZALEZ BONFANTE, en términos de lo que establecen los artículos 150, 285, 291, 292, 294 del Código Sustantivo de la Materia vigente en la entidad; C).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hija TAMARA GONZALEZ BONFANTE en favor de la suscrita que de hecho tengo, no así de derecho; D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente procedimiento. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1345-A1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FELIPE DE LEON GARCIA, PAULET MONSERRAT DE LEON MARTINEZ Y MARCOS ORTIZ SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 1195/01, relativo al juicio escrito civil, promovido por ANTOLIN SANDOVAL ZACARIAS en contra de FELIPE DE LEON GARCIA, PAULET MONSERRAT DE LEON MARTINEZ, MARCOS ORTIZ SANCHEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, demandándoles en la vía escrita civil, la declaración judicial que se haga como propietario por haber operado a su favor la usucapion, respecto del inmueble ubicado en la manzana 25, lote 15, calle Piedra, de la Colonia Tercera Unidad Morelos y Pavón, Prados Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a título de propietario a favor del suscrito, el inmueble de referencia; como consecuencia, la cancelación de la inscripción existente a favor de FELIPE DE LEON GARCIA quien compra para su hija PAULET MONSERRAT DE LEON MARTINEZ en el Registro Público y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, haciéndole saber a los demandados FELIPE DE LEON GARCIA, PAULET MONSERRAT DE LEON MARTINEZ Y MARCOS ORTIZ SANCHEZ que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del ordenamiento legal en cita, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación, fjese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, México, 28 de junio del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1346-A1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

VICTOR MANUEL MUNGUÍA ROSAS.

CONSUELO ADRIANA LOPEZ LOBATO, por su propio derecho y en representación de su menor hijo VICTOR ADRIAN MUNGUÍA LOPEZ, le demanda la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo en base a la causas previstas en las fracciones III y IV del artículo 426 del Código Civil, que consisten en costumbres depravadas de los padres, malos tratamientos o abandono de su deberes y por la exposición que el padre o la madre hicieron de sus hijos; por que los dejen abandonados por más de seis meses; el pago de la pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva a favor de su menor hijo, el pago de pensiones alimenticias vencidas y no pagadas a favor de dicho menor y el pago de gastos y costas que origine el juicio, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio al demandado para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

1341-A1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL RIVERA SOLANO.

JOSE ROSALIO RIVERA RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 204/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición respecto del lote de terreno número 06, manzana 85, supermanzana 24, de la Colonia Evolución Grupo A Sociedad Anónima de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.82 m con lote 5, al sur: 16.82 m con lote 07, al oriente: 09.00 m con lote 31, al poniente: 09.00 m con calle. Con una superficie total de 151.38 m² ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

925-B1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 451/2002, JESUS LOZA LOPEZ, promovió diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que es propietario de un inmueble que se encuentra ubicado en el Pinal del Marquezado, Municipio de Otzoloapan, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.20 metros, colinda con el Ejido de la Calera del Poblado de Ixtapantongo, México; al sur: en dos líneas, una de 110.20 metros y otra de 114.20 metros, colindando en esta línea con José y Agustín Loza Loza; al noreste: en dos líneas, una de 231.20 metros y otra de 177.20 metros, lindando en ambas líneas con propiedad de Francisco y Leodegario Balbuena; al sureste: en dos líneas, una de 243.20 metros y otra de 306.20 metros, colinda con propiedad de Francisco y Leodegario Balbuena; al noroeste: en dos líneas, una de 169.20 metros y otra de 185.20

metros, colinda con propiedad de Bernabé Balbuena Escobedo, al suroeste: en tres líneas, una de 170.20 metros, otra de 90.20 metros y otra de 173.20 metros, colindando en estas tres líneas con propiedad de Bernabé Balbuena Escobedo; y, al noroeste: en una línea de 186.20 metros, colinda con propiedad de Bernabé Balbuena Escobedo; con una superficie de 24-00-00 hectáreas.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, diez de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2685.-19, 24 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 386/2002.

DEMANDADO: URBANIZACIÓN E INMUEBLES S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ERNESTO ARTEAGA RIVADENEYRA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 22, manzana 152, de la colonia Aurora actualmente conocida como Benito Juárez de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 21, al sur: 17.00 m con lote 23, al oriente: 09.00 m con lote 48, al poniente: 09.00 m con calle Farolito. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

921-B1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 440/02, MARIA LOPEZ DE PAZ, promovió diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Guanajuato número uno, en Santo Tomás de los Plátanos, México, con una superficie de 212 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte: 17.66 m con Maximino Reyes Fermín, al sur: 17.77 m con Martha Ortega Cuevas y Andrés Cordero González, al oriente: 12.07 m con calle de Guanajuato y al poniente: 12.00 m con Arturo Villanueva Bárcenas. El Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil dos, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, objeto de las presentes diligencias, pase a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, cuatro de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2680.-19, 24 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CORNELIO GAMA CAMPUZANO.

CORNELIO GAMA CAMPUZANO, en el expediente 290/2002, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio Escrito de Divorcio Necesario, promovido por EMMA OLIN SERRANO, en contra de CORNELIO GAMA CAMPUZANO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, invocando la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil. B).- La custodia definitiva de sus menores hijos ANGEL Y FLOR ADRIANA de apellidos GAMA OLIN. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil dos, e ignorándose su domicilio, se le emplaza a la demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiuno días del mes de mayo del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

2504.-5, 17 y 29 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 228/2001, SR. FELIPE SANCHEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.70 m con 2da. Privada de Hidalgo, sur: 7.70 m con Teresa Santana Carbajal, oriente: 17.50 m con Teresa Santana Carbajal, poniente: 17.50 m con Trinidad Garcés Huerta. Superficie aproximada: 134.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de enero de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 229/2001, ALFONSO BECERRIL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León S/N, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de

Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.50 m con calle Nuevo León, sur: 1.40 m con Palemón Becerril Lara y 6.50 m con Victoria Hernández, oriente: 46.50 m con Ana María Carrasco, poniente: 10.00 m con Palemón Becerril Lara y 36.00 m con Mayolo Jiménez Becerril. Superficie aproximada: 315.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de enero de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5162/88/2002, BENITA GUILLERMINA CORDOVA FAUSTINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xomecalco", mide y linda: al norte: 15.35 m con Verónica Córdoba Faustinos, al sur: 15.35 m con Miguel Vega Méndez, al oriente: 6.40 m con Aurelio Vega Méndez, al poniente: 6.40 m con calle. Superficie aproximada: 98.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5045/84/2002, MARTIN ROMERO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 175.60 m con Martín Romero Olivares, al sur: 175.60 m con Inés Altamirano, al oriente: 36.80 m con Josefina Martínez, al poniente: 36.80 m con calle de Emiliano Zapata. Superficie aproximada: 6,462.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 4894/83/2002, RAUL MORALES DURAN COMPRA PARA SU HIJO JUAN CARLOS MORALES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Alejandra Valeriano López, al sur: 18.00 m con Santos Floriberto Jiménez Castillo, al oriente: 13.00 m con calle Progreso, al poniente: 13.00 m con Elvira Cruz Chávez. Superficie aproximada: 234.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 2944/2002, GUADALUPE VALENCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Virginia Villa, al sur: 50.00 m con Sebastián Morales, al oriente: 15.00 m con Antonio Juárez, al poniente: 15.00 m con Gilberto Valencia Bautista. Superficie aproximada: 750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4693/81/2002, RAUL ROCHA MORALES Y FIDENCIO ROCHA MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.5 m con Pedro Ramos, al sur: 18.5 m con paso de servidumbre, al oriente: 10.00 m con calle Aldama, al poniente: 10.00 m con Dionisio Rocha Sánchez. Superficie aproximada: 185.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 4648/80/2002, MARTIN LINARES VILLASANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.80 m con Enrique Linares Gómez, al sur: 19.03 m con Brígido Linares Gómez, al oriente: 9.00 m con calle Everardo González, al poniente: 9.00 m con Roberto Mendoza García. Superficie aproximada: 147.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 4248/67/2002, MARIA DE LOS ANGELES REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Zaragoza y carretera federal México-Cuautla, municipio de Tlalmanalco, distrito de Tlalmanalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Prolongación Zaragoza, al sur: 24.00 m con carretera federal México-Cuautla, al oriente: 28.00 m con Guadalupe Cuevas, al poniente: 23.00 m con Rafael Cadena. Superficie aproximada: 619.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 507/121/02, ROGELIO OCAMPO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 288.00 m y colinda con Saúl Ocampo Acosta, al sur: 250.00 m y colinda con Baltazar Ocampo Diaz, al oriente: 58.00 m y colinda con Saúl Ocampo Acosta, al poniente: 175.00 m y colinda con Ceferina García Trujillo. Superficie aproximada de: 31,338.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 508/122/02, BERNABE VALLE SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepic, denominado "Los Ciruelos", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 640.00 m y colinda con Santiago Valle Flores, al sur: 497.00 m y colinda con Santiago Valle Flores, al oriente: 367.00 m y colinda con Porfirio Jacobo Guadarrama, al poniente: 145.00 m y colinda con Río Salado. Superficie aproximada de: 122,496.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 509/123/02, ANTONIO CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metlattepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 497.00 m y colinda con Ester García, al sur: 546.00 m y colinda con Rutilo Nájera, al oriente: 228.00 m y colinda con Raymundo Nájera, al poniente: 165.00 m y colinda con Emiliano Flores. Superficie aproximada de: 102,474.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 510/124/02, CARMEN MARTINEZ ABARCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, denominado "La Parota", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 78 m colinda con Marcos Rosales, al sur: 61 m colinda con Hipólito Abarca, al oriente: 300 m colinda con Pedro Vergara y Cresencio Ayala, al poniente: 260 m y colinda con Herminio García y Azael Martínez. Superficie aproximada de: 19,460 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 511/125/02, SAUL OCAMPO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, denominado "Los Eucaliptos", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1258.00 m y colinda con los señores Juan Ocampo Jiménez y Ranulfo Ocampo Sotelo, al sur: 915.00 m colinda con Raúl Flores Ocampo y Baltazar Ocampo Díaz, al oriente: 350.00 m y colinda con Río de Acatitla, al poniente: 130.00 m y colinda con Saúl Ocampo Acosta. Superficie aproximada de: 260,760 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1o. de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 512/126/02, OMAR VALLE SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre, denominado "El Nopal", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 265.00 m y colinda con Esequiel Valle, al sur: 344.00 m y colinda con el Río, al oriente: 1017.00 m y colinda con Gregoria Valle Sotelo, al poniente: 1065.00 m y colinda con Paz Valle Sotelo. Superficie aproximada de: 316,984.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1o. de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4869/82/2002, EMILIANO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, predio denominado "San Diego", Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, Méx., mide y linda: al norte: 46.00 m con Guadalupe Vázquez, al sur: 47.00 m con el mismo, al oriente: 38.00 m con camino, al poniente: 37.00 m con Guadalupe Guzmán. Superficie aproximada: 1,702.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 4611/79/2002, VICENTE SALAS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, Municipio de Tepetlixpa, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.00 m con Pedro García, al sur: 10.00 m con Cornelio Mata Luna, al oriente: 39.00 m con Vicente Salas y Jesús Reyes, al poniente: 39.00 m con Av. 20 de Noviembre. Superficie aproximada: 292.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5220/92/2002, DARIO SANCHEZ ROSALES Y GERMAN SANCHEZ GARRIDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Zencantitla", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 65.30 m con María Galicia Arroyo y Silvia Galicia Arroyo, al sur: 52.60 m con Trinidad Ponce de la Cruz y Felipe Constantino Castro, al oriente: 156.90 m con Rebeca Juárez Salomón, al poniente: 165.00 m con Fidel de la Cruz Bernal y Darío Sánchez Rosales. Superficie aproximada: 9,222.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5236/94/2002, JOSE ESTEBAN IZASMENDI OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nunó y calle Hank González, predio denominado "Teopantitla", Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.74 m con Izasmendi Olvera José Esteban, al sur: 30.01 m con Izasmendi Olvera José Esteban, al oriente: 10.00 m con Miguel Sánchez Faustino, al poniente: 10.00 m con calle Jaime Nunó. Superficie aproximada: 298.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5235/93/2002, JOSE ESTEBAN IZASMENDI OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nunó y calle Hank González, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.47 m con Isidoro J. Sánchez de la Rosa, al sur: 29.74 m con Izasmendi Olvera José E., al oriente: 10.00 m con Miguel Sánchez Faustino, al poniente: 10.00 m con calle Jaime Nunó. Superficie aproximada: 296.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 1º de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5353/97/2002, AMADOR ALTAMIRANO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, predio denominado "Tleixpa", Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, Méx., mide y linda: al norte: 31.60 m con Roberto Fiorin Díaz y Callejón, al sur: 31.60 m con Violeta

Altamirano Vallejo, al oriente: 17.70 m con calle Manzanarez, al poniente: 17.65 m con Francisco Altamirano Vallejo. Superficie aproximada: 558.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 1º de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5354/98/2002. LUCIA MILLAN GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, predio denominado "Candelariacingo", Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 210.00 m con calle 2 de Abril, Juana Moreno y Antonia Millán Guzmán, 14.55 m con calle 2 de Abril, Juana Moreno y Antonia Millán Guzmán, al sur: 16.29 m con Bonifacio del Castillo y Rufina Galicia Villegas, al oriente: 29.07 m con Guillermo Trujano Espinoza, al poniente: 18.40 m con Antonia Millán Guzmán, 10.93 m con José Vallejo. Superficie aproximada: 216.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 1º de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5362/99/2002. GILBERTO HERNÁNDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera federal México-Cuautla, predio denominado "El Tejocote", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 46.50 m con carril o camino, al sur: 47.50 m con camino público, al oriente: 200.00 m con propiedad privada, al poniente: 200.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 9,400 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 1º de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5292/96/2002. ROMAN ELIZALDE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Longaniza o La Monera", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 210.00 m con Fortino Ortíz, al sur: 210.00 m con Eulalia Pozos, al oriente: 8.00 m con camino, al poniente: 8.00 m con Román Elizalde Ramírez. Superficie aproximada: 1,680.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 1º de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5291/95/2002. ROMAN ELIZALDE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "La Longaniza", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 63.32 m con Jesús Estudillo, al sur: 55.05 m con Josefina Xocopa, al oriente: 110.00 m con Ramón Ortiz, al poniente: 146.00 m con Román Elizalde. Superficie aproximada: 7,607.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 1º de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5234/93/2002. JOSE ESTEBAN IZASMENDI OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nunó y calle Hank González, predio denominado "Teopantilla", Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.01 m con Izasmendi Olvera José Esteban, al sur: 30.28 m con Margarita Aguilar Chávez, al oriente: 10.00 m con Miguel Sánchez Faustino, al poniente: 10.00 m con calle Jaime Nunó. Superficie aproximada: 301.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5167/90/2002. CATALINA NERIA RUIZ Y NARCISO CORDOBA AVENDAÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Tenextepango", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 66.30 m con Catalina Neria Ruiz, al sur: 65.75 m con Ramón Neria González, al oriente: 28.86 m con Lorenzo Jiménez Córdoba, al poniente: 28.86 m con Jesús Neria. Superficie aproximada: 1,905.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5763/91/2002. CATALINA RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, predio denominado "Vergel de la Sierra", Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 57.60 m con carretera, al sur: 57.60 m con propiedad privada, al oriente: 12.00 m con calle, al poniente: 12.00 m con lote 7. Superficie aproximada: 712.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5163/89/2002, GUILLERMO PARRILLA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.40 m con Fortino Parrilla Rosales, 25.00 m con servidumbre legal de paso, al sur: 41.40 m con Angel Banda, al oriente: 6.65 m con Pablo Castro, al poniente: 6.65 m con calle Relox. Superficie aproximada: 275.3 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5047/86/2002, MARTIN ROMERO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Martín Romero Olivares, al sur: 14.00 m con Soledad Medina Vda. de Ramírez, al oriente: 29.00 m con Catarino Ruiz, al poniente: 29.00 m con Martín Romero Olivares. Superficie aproximada: 406.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5046/85/2002, MARTIN ROMERO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Martín Romero Olivares, al sur: 50.00 m con Guadalupe Romero, al oriente: 29.00 m con calle, al poniente: 29.00 m con Soledad Medina Vda. de Ramírez. Superficie aproximada: 1,450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

Exp. 5161/87/2002, JUAN HERNANDEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, predio denominado "Tetzalco", Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 60.25 m con lote terreno No. 4, al sur: 19.57 m con Crescencio Laiceca, al oriente: 2.10 m con Guadalupe Vázquez y Francisca A. 27.66 m con Guadalupe Vázquez y Francisco Aguilar, 20.80 m con Guadalupe Vázquez y Francisca Aguilar, al poniente: 51.00 m con barranca. Superficie aproximada: 1,664.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2689.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 554/2002, ROBERTO VILLAFÑA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Juárez No. 517, municipio y distrito de Valle de Bravo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.90 mts. con Jesús Pérez, al sur: 13.90 mts. con Margarito Sesmas, al oriente: 10.00 mts. con María Nava Trujillo, al poniente: 10.00 mts. con calle Av. Juárez. Superficie aproximada: 139.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2683.-19, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 480/2002, LUIS CRUZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Perotilla de la comunidad de terrenos, municipio de Oztolapan, distrito de Valle de Bravo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 190.00 mts. con Berulo Fajardo, al sur: 336.00 mts. con Maximino González, al oriente: 900.00 mts. con Carmela Vilchis, al poniente: 744.00 m con Berulo Fajardo. Superficie aproximada: 216,186.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2684.-19, 24 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 33,305, de fecha 2 de julio del 2002, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSAFAT GONZALEZ CERVANTES, en la cual las señoritas MARINA Y MARTHA, ambas de apellidos GONZALEZ LOPEZ, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus y aceptan la herencia instituida a su favor; y el señor ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ, acepta el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 4 de julio del 2002.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2672.-18 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EL SEÑOR ARMANDO GUZON JOVER, POR ESCRITURA NUMERO 35,424 TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, CONTINUÓ CON LA APERTURA Y ACEPTACION DE LA HERENCIA TESTAMENTARIA A BIENES DE VICTORIANO O VICTOR GUZON GONZALEZ Y EMMA JOVER CASTELLA VIUDA DE GUZON, Y TAMBIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR ARMANDO GUZON JOVER.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.
LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA -RUBRICA.
(MENR-510513K59). 2671.-18 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 20,311 de 09 de julio del año 2002, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor EZEQUIEL MUÑOZ GUTIERREZ, que otorgó la señora REGINA ELIZABETH MOLINA Y DEL ANGEL DE MUÑOZ, en su carácter de ALBACEA y el señor DAVID CABA MOLINA, como heredero; quienes aceptaron la herencia y el cargo de ALBACEA obligándose a formular el inventario de los bienes, reconociendo la validez del testamento.

Huixquilucan, Méx., a 10 de julio del año 2002.

LA NOTARIA 65 DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. MARY JULIE MAZOY ROJAS.-RUBRICA.
2675.-18 y 29 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, quince de mayo de 2002.

VICTOR LARA MORALES.

Por este Edicto, se les emplaza al Juicio Agrario Sobre Reconocimiento de Derechos Sucesorios de extinto comunero Bernardino Lara Martínez, relativo a la comunidad de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, expediente número 410/TUA 9/2002, al efecto de que comparezcan a este Tribunal a la audiencia de ley el próximo nueve de agosto a las nueve horas con treinta minutos, en que podrá expresar su interés, quedan en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, las copias simples del traslado correspondiente.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.-RUBRICA.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notficadores de la Presidencia Municipal de Metepec, Estado de México; y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia. 2626.-15 y 29 julio.

M. BOHLKE VENEER MEXICO, S. DE R.L.

**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2002
(Cifras en pesos)**

ACTIVO		INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	
CIRCULANTE		Capital social	200,000
Caja y Bancos	\$ 138,249	Resultados acumulados	
I.V.A. Acreditable	1,732	Utilidades (pérdidas) acumuladas	-51,742
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:	\$ 139,981	Pérdida del ejercicio	-8,277
		TOTAL INVERSION ACCIONISTAS	\$ 139,981
TOTAL ACTIVO:	\$ 139,981	TOTAL PASIVO Y CAPITAL:	\$ 139,981

C.P. ARACELI OCAÑA CAMACHO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2635.-15, 29 julio y 12 agosto



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares



ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO (S.A.A.S.C.A.E.M.)

Siendo las 11:00 horas del día 10 de julio del año dos mil dos, se reunieron en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sito en Parque de Orizaba No. 7, 5º. piso Col. El Parque, Naucalpan, México, los C.C. Ing. Enrique Riva Palacio Galicia, Director General; L.A.E. Enrique Rodríguez Barrera, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Lic. Daniel Mayer Robledo, Jefe de la Unidad Jurídica y el C.P. Arturo Enriquez García, Contralor Interno del S.A.A.S.C.A.E.M. y en representación de la Secretaría de Administración, el Lic. Sergio Saldaña del Moral, Director General de Control Patrimonial, quienes de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y artículo 4 párrafo segundo del Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México y a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, el C. Ing. Enrique Riva Palacio Galicia, Director General del S.A.A.S.C.A.E.M., a través de la presente acta, procede a integrar su Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles, quedando conformado de la manera siguiente:

Representante de la Dirección General del S.A.A.S.C.A.E.M.	Ing. Enrique Riva Palacio Galicia Director General
Representante del Area Financiera y Administrativa	L.A.E. Enrique Rodríguez Barrera Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo Presidente
Representante del Area Jurídica	Lic. Daniel Mayer Robledo Jefe de la Unidad Jurídica Vocal
Representante de la Contraloría Interna	C.P. Arturo Enriquez García Contralor Interno Vocal (con voz pero sin voto)
Representante de la Secretaría de Administración	Lic. Sergio Saldaña del Moral Director General de Control Patrimonial, Vocal (con voz pero sin voto)

Acto seguido, el Ing. Enrique Riva Palacio Galicia, Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en términos del artículo 5 del Reglamento respectivo, procede a tomar la protesta de ley a los integrantes del Comité.

Con fundamento en el capítulo tercero, artículos 6 y 7 del Reglamento en cita, el Comité tendrá el siguiente:

FUNDAMENTO

El representante del área administrativa del organismo presidirá las sesiones.

El comité sesionará previa convocatoria expedida por el órgano ejecutor con tres días hábiles de anticipación y sólo sesionará con la mayoría de sus integrantes, sin faltar su Presidente, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate su Presidente tendrá voto de calidad.

Asimismo, el Comité tendrá las siguientes:

FACULTADES

- I. Elaborar las actas de integración e instalación, que serán publicadas por el órgano ejecutor, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", dentro de los diez días hábiles siguientes a su constitución;
- II. Recibir del órgano ejecutor las solicitudes de los requerimientos de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y de enajenación de bienes muebles, para su autorización;
- III. Elaborar y aprobar su manual de organización y operación.
- IV. Intervenir en todos los procedimientos de licitación pública, relacionados con la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles, para verificar que éstos se efectúen de conformidad con las normas aplicables;
- V. Evaluar las ofertas que deriven de los actos de licitación pública, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación respectivas y emitir los dictámenes de adjudicación correspondiente, buscando ante todo garantizar las mejores condiciones para el organismo;
- VI. Crear los grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones;
- VII. Validar la procedencia de las propuestas para la celebración de contratos de donación, permuta, venta y dación en pago y aquellos que contemplen las leyes, sobre bienes muebles e inmuebles del Estado, que sean sometidos a su consideración por el órgano ejecutor;
- VIII. Vigilar que la enajenación de bienes muebles e inmuebles que pretenda llevar a cabo el órgano ejecutor, se evalúen por la institución o perito autorizados, salvo los casos de excepción debidamente justificados; y
- IX. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y las disposiciones normativas aplicables.

En este acto, en términos del artículo 8 fracción I del Reglamento, los integrantes del Comité solicitan al órgano ejecutor, proceder a la publicación de la presente acta de instalación e integración, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 11:30 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia y efectos conducentes a que haya lugar.

Ing. Enrique Riva Palacio Gallcia
Director General del SAASCAEM
(Rúbrica).

L.A.E. Enrique Rodríguez Barrera
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).

Lic. Daniel Mayer Robledo
Jefe de la Unidad Jurídica
(Rúbrica).

C.P. Arturo Enríquez García
Contralor Interno
(Rúbrica).

Lic. Sergio Saldaña del Moral
Director General de Control Patrimonial
Representante de la Secretaría de
Administración
(Rúbrica).

2737.-29 julio.